Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTIMACION DEL VALOR DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA: 0009016057de 2026

OBJETO: : Adquirir equipos y herramientas para la implementación de los proyectos productivos de los jóvenes y mujeres rurales emprendedores del sector agropecuario, en los corregimientos del Distrito Medellín.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De acuerdo con la Guía de garantías en procesos de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, las garantías son instrumentos de cobertura de algunos Riesgos comunes en Procesos de Contratación, y es responsabilidad de la entidad estatal identificar desde la planeación, las garantías a solicitar de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y Ss del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín exigirá las siguientes garantías, para lo cual el adjudicatario de cada lote/contrato resultante tras el proceso de selección podrá optar por aportar cualquiera de las clases descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

LOTE 1 Y LOTE 2

.

Garantías exigidas RIESGO	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del lote o contrato adjudicado	Plazo del contrato y seis (6) meses adicionales
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del lote o contrato adjudicado	Plazo del contrato y seis (6) meses adicionales